

Número 2782

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO**Aprobación inicial del Plan Especial previo a la instalación de un Campamento de Turismo en Sangonera La Seca**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1992, el Proyecto de Plan Especial previo a la instalación de un Campamento de Turismo en Sangonera La Seca, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 5 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 2733

YECLA**EDICTO**

Por don José Soriano Puche, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de cafetería-whiskería, con emplazamiento en calle Arcipreste Esteban Díaz, número 46, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 22 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 2734

YECLA**EDICTO**

Por ARYECLA, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria para la fabricación de muebles de madera, con emplazamiento en carretera de Villena, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 6 de febrero de 1991.—El Alcalde, Pascual Muñoz Ortín.

Número 2735

LORCA**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber:

Que concluso el contrato de recogida domiciliaria de basuras en diputación Almeridricos, y solicitada por el contratista don Eugenio Morales Guevara la devolución de la fianza definitiva que constituyó por importe de 52.000 pesetas, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 30 de enero de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 2736

LORCA**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber:

Que concluso el contrato de recogida domiciliaria de basuras en diputación

Avilés y solicitada por el contratista don Juan Campoy Marín la devolución de la fianza definitiva que constituyó por importe de 33.600 pesetas, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 30 de enero de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 2737

SAN PEDRO DEL PINATAR

Solicitada la devolución de fianza por don José Sánchez Garnes, en representación de «FULSAN S.A.» por importe de 499.000 pesetas, depositada en garantía para responder del contrato de «Reparación de daños, a la red de saneamiento, abastecimiento y pavimentación» en San Pedro del Pinatar, se expone al público por quince días a efectos de reclamaciones. (Artículo 88. RCCL.)

El Alcalde, don Pedro José Pérez Ruiz.

Número 2738

SANTOMERA**EDICTO**

Por don Manuel Franco Martínez, se ha solicitado instalación de almacén de manipulación de alcachofas, con emplazamiento en calle Las Tinajas, número 13, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 27 de enero de 1992.—El Alcalde.